



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 1990		Jueves 3 de mayo	
				Número 84	

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución referente a la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Psiquiátrico de Oña de la plantilla de personal funcionario de esta Entidad, mediante el procedimiento selectivo de concurso oposición

Vistas las reclamaciones presentadas a la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Psiquiátrico de Oña, dentro del plazo señalado de diez días que determina el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Admitir a doña María Cruz Cuadrado Rey, por haberse acreditado que el Certificado de Estudios Primarios, aportado por dicha interesada, al haber sido expedido en el año 1974, está convalidado con el de Graduado Escolar.

Segundo. — Excluir a D. Juan Jesús Peña García, por no disponer del título de Auxiliar Psiquiátrico y haber redactado su solicitud señalando que las notas finales del Curso se encontraban en la Dirección Médica del Centro, siendo así, que éstas son, de no apto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de abril de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 25/90, seguido a instancia de Compañía Mercantil Auto Servicio, S. L., representado por el Procurador Sr. Manero de Pereda, contra D. Amando Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

En Burgos, a 5 de abril de 1990. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrera Pinilla, Magistrada Juez del núm. 6 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 25/90, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Auto Servicio Sociedad de Responsabilidad Limitada (Auto Servicio, S. L.), con domicilio en Burgos, calle General Sanz Pastor, núm. 6, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, dirigida por el Letrado D. José Ignacio Busto Riaño, contra D. Amando Ruiz López, mayor de edad, do-

miciliado en Burgos, Avenida de Valencia, núm. 3-8.º, constituido en rebeldía, sobre reclamación de 73.755 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Auto Servicio Sociedad de Responsabilidad Limitada, debo condenar y condeno al demandado D. Amando Ruiz López, a que abone a la Sociedad actora setenta y tres mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde el emplazamiento para personarse y contestar a la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma dispuesta por el art. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Amando Ruiz López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 9 de abril de 1990. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

2496.—6.150,00

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de esta ciudad, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de menor cuantía número 146/90, instado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Manuel Yáñez Dopico, contra los herederos del fallecido D. Juan Carlos López López y contra todas las personas que tuvieren interés en el pleito y participación en los hechos, sobre reclamación de 748.171 pesetas, se emplaza a los referidos herederos del fallecido D. Juan Carlos López López y a las personas que tuvieren interés en el pleito o participación en los hechos, por medio del presente edicto, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento a los demandados a que anteriormente se hacen referencia que se encuentran en domicilio desconocido, expido el presente en Burgos, a 4 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).

2497.—3.600,00

Como ampliación al edicto de este Juzgado de 16 de marzo último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 de abril actual, núm. 70, que inserta la página 5, dimanante dicho edicto de juicio de cognición núm. 26/85, se aclara y rectifica por medio del presente que la fecha fijada para el acto del remate en primera subasta es la del 6 de junio próximo y no la del 6 de julio, quedando subsistentes los demás extremos que en el mismo se consignan.

Burgos, a 11 de abril de 1990.— La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

2599.—1.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete*Cédula de citación*

A Jesús Gabarri Dual, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 12 de julio de 1990, a las 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 1.111/88, sobre daños y lesiones tráfico.

En Burgos, a 17 de abril de 1990. La Secretaria (ilegible).

2629.—1.950,00

LERMA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno***Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Lerma, en autos de juicio de faltas número 294/88, seguidos por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a María del Carmen Municio Babiano, Iñaki Berritua Municio, Eurne Berritua Municio y Mohamed Bendridua, todos cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en calle Toledo, núm. 82-1.º izquierda de Madrid, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 22 de junio y hora de las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 17 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).

2602.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

D. Alberto Arriaga Ruiz de Infante, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Chaca».

Municipio: Villalomez-Valle de Oca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 25 m.³ (5 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2609.—3.900,00

Por D. Antonio González Rodríguez, se ha solicitado autorización para la construcción de un muro de defensa en terreno de su propiedad con piedra rodada sobre el cauce del río Oca en su margen izquierda dentro del paraje denominado «La Presa» a 300 m. del puente aguas arriba, en el térmi-

no municipal de Oña «Pino de Bureba» en la provincia de Burgos.

Las dimensiones del citado muro serán: 33 m. de longitud, 4,5 metros de anchura media y 2,5 m. de altura, permitiendo en su parte inferior una anchura de cauce mínima de 5 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en ho-

ras hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2540.—3.150,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Carlos Moral Adrados, con domicilio en calle Traspalacio, número 5, Roa (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Riaza, en término de Adrada de Haza (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 52 chopos situados en el cauce del río Riaza, en el paraje «Zona del Puente». El perímetro es de 0,83 m. a 1 m. a una altura del suelo de 1,20 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de marzo de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2588.—3.000,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 9/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social doña María Natividad Sanz León, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como propiedad de Natividad Sanz León, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 2 de julio de 1990, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, sita en la calle Vitoria número 16, séptima planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Tomo 1.235. Folio 29. Finca 21.797. — Rústica. Plantel de secano, en este término, al pago de Montehermoso, con más de seiscientas cepas, de más de veinticuatro áreas. Linda norte, Manuel Martín; sur, Tibercio Sanz; este, perteja de María Cruz Sanz; y oeste, perteja de Carmelo Sanz. Indivisible. De esta finca se subasta la mitad indivisa.

Tipo de subasta para la primera licitación, 93.750 pesetas, siendo la postura mínima admisible, en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solución de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Aranda de Duero, a 17 de abril de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.
2606.—13.200,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Don Juan José Arenas Montejano, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — «Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D. Juan José Arenas Montejano

y doña Cruz Benito de Diego, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de julio de 1990, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle de Vitoria, núm. 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Tomo 1.241. Folio 165. Finca 22.132. Del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Urbana, piso primero, tipo D, en la primera planta alta del edificio sin número demarcado, de la calle Pizarro de esta villa, con entrada en el portal núm. 23 de la calle Pedro Sanz Abad. Ocupa una superficie construida de 94 m.² y 90 dm.² y útil 82 m.² y 70 dc.². Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a la calle de nueva apertura proyectada en la fachada este y tenderero a la calle Pedro Sanz Abad en la fachada sur.

Linda izquierda, con el piso letra C de esta misma planta y portal, frente calle nueva apertura proyectada en su fachada; este y fondo, meseta y hueco de escalera y el piso tipo A de esta misma planta y portal. Tiene calefacción individual y lleva anejo el apartamento del desván núm. 1-D, de esta vertical que linda, derecha entrando con el 2-D e izquierda con el apartamento bajo-B, y en parte con calle de nueva apertura proyectada de la fachada este. Cuota: un entero y doce centésimas por ciento.

Tipo de subasta para la primera licitación, pesetas, 1.374.292, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza original se la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solución de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la

identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos por 1.374.292 pesetas, según escrito de fecha 14 noviembre 1989, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Aranda de Duero, a 17 de abril de 1990. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González
2607.—15.900,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos

SUBASTA DE MADERA

Por error material, en la publicación del anuncio de subasta de madera publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 80 del día 26 de abril, correspondiente al monte consorciado «La Marina», BU-3420, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Mamés y consorciado con la Junta de Castilla y León, aparece como objeto de la subasta 404 y 248 pies de pinos canadensis, cuando lo que se enajena son pies de Pp. canadensis (chopos), quedando rectificado por la presente nota.

Burgos, 30 de abril de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, P. O., (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobación provisional del Proyecto reformado Plan Parcial de Ordenación «Camino Real», en Ibeas de Juarros, Area 1, categoría B, Sector I

Por acuerdo plenario de 8 de febrero de 1990, se aprobó inicialmente el Proyecto reformado del Plan Parcial de Ordenación «Camino Real», en Ibeas de Juarros, Area 1, Categoría B, Sector I, cuyo promotor es la Junta de Compensación «Camino Real», y el Arquitecto redactor del mismo don Pedro Silleras Alonso de Celada, igualmente en dicho acuerdo se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ibeas de Juarros, en lo que hace referencia a lo establecido en la Norma núm. 7, B, estableciendo el ancho de la calzada en 6 metros, y el del vial en 10 metros; así como el Proyecto Específico de Saneamiento y Depuración de tan mencionado Polígono «Camino Real».

Sometido a información pública, mediante inserciones en el Diario

de Burgos de 8 de marzo de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia núm. 44 de 2 de marzo de 1990, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento; habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que el Ayuntamiento, en Pleno Extraordinario celebrado el 11 de abril de 1990, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente:

—El Proyecto reformado del Plan Parcial del Polígono «Camino Real» en Ibeas de Juarros, Area 1, Categoría B, Sector I.

—El Proyecto específico de Saneamiento y Depuración de dicho Polígono.

—Y la modificación puntual de las N. S. M. de Ibeas de Juarros, por lo que hace referencia a lo establecido en la Norma núm. 7, B, estableciendo el ancho de la calzada en seis metros, y el del vial en diez metros».

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Ibeas de Juarros, a 14 de abril de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

2616.—2.250,00

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una unidad urbana, parcela n.º 1 de la Zona n.º 3 de la ampliación del casco del suelo urbano de las Normas Subsidiarias de Ibeas de Juarros (Burgos)

Por acuerdo plenario de 8 de febrero de 1990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de una unidad urbana, parcela número 1 de la Zona número 3 de la ampliación del casco del suelo urbano de las N. S. M., promovido por Gosbur, S. A., y redactado por el Arquitecto D. Pedro del Barrio Riaño.

Sometido a información pública, mediante inserciones en el Diario de Burgos de 8 de marzo de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia núm. 44 de 2 de marzo de 1990, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento; habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que el Ayuntamiento, en Pleno ordinario celebrado el 28 de marzo de 1990, acordó por unanimidad considerar definitivamente aprobado el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad Urbana, parcela 1.ª de la Zona núm. 3 de la ampliación del casco del suelo urbano de las N. S. M., promovido por Gosbur, S. A.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Ibeas de Juarros, a 2 de abril de 1990. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

2614.—2.550,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Pleno de esta Corporación, sesión de 16-4-90, acordó volver a sacar a pública subasta la enajenación del siguiente bien propiedad del Ayuntamiento de Hoyales de Roa:

Objeto de la subasta. — Enajenación por compra-venta de una finca sita al lugar conocido como «Las Escuelas», con una superficie de 1.867,17 m.² sobre la que se encuentran los restos de las construcciones que formaban el antiguo «Grupo Escolar», linda N., camino de las Escuelas; al S., calle de la finca; E., camino hondo, y O., edificio de equipamiento público destinado a Escuela y con camino del Calvario.

Tipo de licitación. — Será al alza, a partir de 1.750.000 pesetas.

Forma de pago. — El total del precio de adjudicación se hará efectivo antes de que transcurran 15 días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse una fianza provisional de 35.000 pesetas (el 2 % del precio de licitación), y se elevará a definitiva en un montante equivalente a aplicar el 4 % al precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — Y la demás documentación del expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinada por quienes lo deseen en días y horas de oficina.

Presentación de proposiciones. — Se hará en el Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia y hasta 24 horas antes de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Se hará en la Casa Consistorial, a las 17 horas del día siguiente hábil y de oficina al que se cumplan 20 días, también hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado e irán acompañadas de documento acreditativo de no estar incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad y de justificante de haber constituido la fianza provisional, se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. núm., enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Hoyales de Roa, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, correspondiente al día, para la enajenación de una finca sita al lugar conocido como «Las Escuelas», con las edificaciones existentes sobre ella, así como del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a su adquisición por la cantidad de (en letra y número) pesetas. Y cumplir las condiciones que se especifican en el pliego si le es adjudicada la finca por la que licita.

(Lugar, fecha y firma).

Hoyales de Roa, 16 de abril de 1990. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

2711.—6.600,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5-3-1990, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las once subastas de arrendamiento de otras tantas parcelas propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por un plazo de 8 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º Objeto de cada una de las once subastas. — El arrendamiento de las fincas rústicas, según constan descritas en el expediente de su razón con las denominaciones de parcela núm. 1, parcela número 2, parcela núm. 3, parcela número 4, parcela núm. 5, parcela número 6, parcela núm. 7, parcela número 8, parcela núm. 9, parcela número 10 y parcela núm. 11.

2.º Duración del contrato. — El plazo de la explotación o duración del arriendo será de 6 años; el primer año se entenderá desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1990; computándose los restantes por años naturales, finalizando el 31 de diciembre de 1996.

3.º Tipos de licitación de las once subastas. — Subasta núm. 1, 60.000 pesetas; subasta núm. 2, 47.000 pesetas; subasta núm. 3, 70.000 pesetas; subasta núm. 4, 70.000 pesetas; subasta núm. 5, 55.000 pesetas; subasta núm. 6, 95.000 pesetas; subasta núm. 7, 30.000 pesetas; subasta núm. 8, 10.000 pesetas; subasta núm. 9, 15.000 pesetas; subasta núm. 10, 12.000 pesetas; subasta núm. 11, 30.000 pesetas.

4.º Garantía provisional. — Para tomar parte en las subastas será preciso adjuntar a la proposición la garantía provisional consistente en el 4 % del precio de licitación de cada una de ellas.

5.º Garantía definitiva. — Los adjudicatarios de las subastas respectivas constituirán como garantía definitiva el importe de la renta anual de la cuantía de la adjudicación definitiva.

6.º Presentación de proposiciones. — Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, separadamente para cada subasta en horas de oficina (9 a 14 horas), durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en

el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará otra a la misma hora y lugar diez días posteriores a la primera; y de quedar desierta también ésta, la Corporación podrá adjudicarse libremente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura o poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la finca rústica denominada parcela número de ese Ayuntamiento.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Villasante de Montija, a 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

2448.—10.800,00

ampliación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 74, de 17 de abril, se anuncia subasta, previa licitación, del siguiente aprovechamiento:

Monte núm. 280 «Sierra Campiña» Explicación camino Hortimanco Lote único

141 pinos varas, con diámetro de 10 a 19 cms. con 13 m.³ de madera, a 2.500 pesetas.

90 pinos pilotos, con diámetro de 20 a 29 cms. con 19 m.³ de madera, a 4.750 pesetas.

58 pinos silvestres, con diámetro de 30 cms. en adelante y 46 m.³ de madera, a 7.500 pesetas.

18 m.³ de leñas de sus copas a 450 pesetas, tasados en 475.850 pesetas.

90 hayas verdes, con 28 m.³ de madera, a 5.000 pesetas.

23 hayas huecas o semihuecas, con 11 m.³ de madera, a 2.000 pesetas.

15 hayas leñosas, con 4 m.³ de madera, a 1.000 pesetas.

15 m.³ de leñas de sus copas, a 550 pesetas, tasadas en 174.250 pesetas.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo en días y horas hábiles de oficina, hasta las 12 horas del día 5 de mayo.

Apertura: El día 5 de mayo, a las 13 horas.

Caso de quedar desierto este lote, se repetirá la segunda subasta con el mismo horario y condiciones, el día 12 de mayo.

Huerta de Abajo, a 20 de abril de 1990. — El Presidente, Severiano Hernáiz González.

2651.—4.500,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Subastas forestales

Autorizadas por el Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de C. y L., de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de las Juntas Vecinales, como

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de arrendamiento de bar de piscinas, atención de limpieza de vestuarios, recinto y venta de entradas, se expone al público, por plazo de 8 días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Finalizado el plazo de 8 días de exposición del pliego de condiciones, se puede presentar plica para el concurso, durante el plazo de 10 días hábiles y a tenor de las siguientes bases:

1.º Tipo de licitación: Es de 110.000 pesetas al mes, al alza, más el 12 % de I. V. A. Llevará el aumento del Índice del Coste de la Vida, para los años 1991 y 1992 o bien baja.

2.º Duración del contrato: Es por tres años 1990-1991 y 1992, durante los meses de julio y agosto de cada uno de los años indicados.

3.º Garantía provisional y definitiva: Se fija en 110.000 pesetas en metálico o aval bancario.

4.º Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal y horas de oficina.

5.º Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de cumplidos los 18 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación y hora de las 12 de su mañana en el Ayuntamiento.

6.º Derechos del concursante: Los de las actividades del bar y el 30 por 100 del importe de las entradas vendidas, tanto de adultos como de infantiles.

Para más detalles en el pliego de condiciones que obra en el Ayuntamiento.

(Melgar de Fernamental, 21 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2622.—4.200,00

Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta

Habiendo quedado desiertas en la primera y segunda subasta, la enajenación de los bienes inmuebles que después se indican, la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día 26 del actual, acordó se celebre nueva subasta con las mismas bases y condiciones del pliego que fue aprobado por esta Junta, el 16 de noviembre de 1989 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7 del día 10 de enero pasado, con la única modificación del tipo de licitación al alza que queda fijado de la siguiente forma:

Núm. 1, edificio en la calle Burgos, núm. 19, conocido como Escuela vieja, en 40.000 pesetas.

Núm. 2, edificio en calle General Mola, núm. 10, conocido como anti-

gua casa del Maestro, en 600.000 pesetas.

La garantía provisional y definitiva, el plazo de admisión de proposiciones y apertura, modelo de proposición y declaración jurada serán igualmente a lo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 7 del día 10 de enero, citado anteriormente.

Modúbar de la Cuesta, a 27 de marzo de 1990. — El Presidente, Braulio Sáiz.

2592.—3.750,00

Junta Vecinal de Río Quintanilla

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el próximo día 30 de mayo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, sito en esta localidad de Río Quintanilla, la subasta de los aprovechamientos maderables de 2.910 pinos pináster, afectados por incendio, con un volumen de 860 metros cúbicos de madera y 196 metros cúbicos de leña, sitos en el monte «La Dehesa», núm. 68-A, en la tasación de 1.321.600 pesetas (un millón trescientas veintiuna mil seiscientas pesetas).

Admisión de plicas. — Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional. — 40.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 6 de junio, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Río Quintanilla, a 18 de abril de 1990. — El Presidente de la Junta Vecinal, Luis-Domingo González Núñez.

2692.—3.300,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado y aprobado por esta Corporación, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las

13,00 horas del día 3 de junio de 1990, la subasta pública de un permiso de rececho a corzo a celebrar los días 27, 28 y 29 de junio.

El precio índice de salida es de 85.000 pesetas. El sistema de la subasta: Propositiones en sobre cerrado que se admitirán hasta la hora fijada pudiendo ser valederos los enviados por correo. (El sobre de remisión contendrá otro con la oferta e identificación y dirección del ofertante convenientemente cerrado).

El pliego de condiciones en Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse.

Pineda de la Sierra, a 23 de abril de 1990. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

2693.—1.900,00

Ayuntamiento de La Horra

Anuncio de subasta de coto de caza

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.196, que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duración del contrato: Ocho temporadas, a contar desde la de 1990-91, terminando con la de 1997-98.

Tipo de licitación: Quinientas cincuenta mil pesetas anuales.

Es parte integrante de esta subasta el pliego de condiciones por el que se rige la misma, quedando obligado el rematante al cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en dicho pliego.

Garantías: Provisional, el 5 por ciento del tipo de licitación; y definitiva, el 6 por ciento del total del remate.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas y ajustándose al modelo que obra en el pliego de condiciones.

La Horra, a 30 de marzo de 1990. El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

2694.—3.300,00